

ANEXO 14

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Lorca, a 20 de marzo de 2023

D. M^a Dolores García Elvira, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa InnoCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 21/02/2023 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia - Referencia BDNS 676311, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan en el **Anexo I** de este informe, en los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación (según Anexo II de esta convocatoria).
 - DNI del solicitante (en caso de persona física) o DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes (en caso de persona jurídica).
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa).
 - Acta de titularidad real de la empresa, en su defecto, escritura pública en la que se pueda identificar al titular real de la empresa solicitante.
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) n^o 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.
 - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Lorca. En el caso de que la empresa posea varias sedes o centros

productivos, el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.

- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización.
- Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Declara no tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) Nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C149/01).
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido a la Innovación) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las innovaciones en las pymes, de organismos de Promoción de la innovación de las Comunidades Autónomas, de organismos públicos regionales o locales o de Cámaras de Comercio, siempre que cumplan los requisitos indicados en la convocatoria.

Asimismo, declaro que **NO existe conflicto de interés personal** con las tareas que tengo encomendadas en el ejercicio de mis funciones y de manera particular en la instrucción y valoración de las solicitudes incluidas en el Anexo 1 de este informe.

Nombre y apellidos:

Cargo:

Fdo.....



ANEXO 1 – RELACIÓN SOLICITUDES VALORADAS

DATOS EMPRESA		VALORACIÓN INICIAL				PROCESO DE SUBSANACIÓN		VALORACIÓN FINAL			
NIF	NOMBRE EMPRESA	Fecha	Resultado	Fase	Causa denegación	Subsanación(es) solicitadas	Fecha	Resultado	Fase	Causa denegación	FECHA INFORME VALORACIÓN
B73234965	FRIONOGALTE S.L	08/03/2023	SUBSANAR	FASES 1 + 2	no hace mención a la Ley de Subvenciones	subsanar el certificado de seguridad social que debe de hacer mención a la Ley de Subvenciones	16/03/2023	ADMITIR	FASES 1 + 2		20/03/2023
A73721854	AMIGUITOS PETS AND LIFE S.A.	08/03/2023	SUBSANAR	FASES 1 + 2	el certif. ss.ss. No hace mención a la ley de subvenciones		16/03/2023	ADMITIR	FASES 1 + 2	el certif.ss.ss. Ya esta correcto	20/03/2023
B67933689	AMIGASTORE S.L.	08/03/2023	ADMITIR				16/03/2023				20/03/2023
B73954711	AURA INGENIERIA ENERGETICA S.L	08/03/2023	SUBSANAR		el certificado de la S.S. erróneo.		16/03/2023	ADMITIR			20/03/2023
A30166789	ESTACION DE SERVICIO LAS PALMERAS, S.A.	08/03/2023	SUBSANAR	FASES 1 + 2		DNI SOLICITANTE, PODER REPRESENTACION, ACTA TITULARIDAD REAL, CERTIFICADOS HACIENDO MENCION A LA LEY DE SUBVENCIONES	16/03/2023	ADMITIR	FASES 1 + 2		20/03/2023
B72609357	AMG VIP COMPANY S.L	08/03/2023	ADMITIR				16/03/2023				20/03/2023
B72609399	AMG GLOBAL RESTORATION, SL	16/03/2023	DENEGAR/LISTA DE ESPERA		límite presupuestario						20/03/2023
B73782260	ILUMINIA SOLUTIONS, SL	16/03/2023	DENEGAR/LISTA DE ESPERA		límite presupuestario						20/03/2023
B73705527	COMARCAL TELEVISION LORCA, S.R.C.	16/03/2023	DENEGAR/LISTA DE ESPERA		límite presupuestario						20/03/2023
A30231179	HELIFRUSA, S.A.	16/03/2023	DENEGAR/LISTA DE ESPERA		límite presupuestario						20/03/2023



UNION EUROPEA

A30203715	HELIOSUR, S.A.	16/03/2023	DENEGAR/LISTA DE ESPERA	límite presupuestario				20/03/2023
B30429732	RIEGOS DE LORCA, S.L.	16/03/2023	DENEGAR/LISTA DE ESPERA	límite presupuestario				20/03/2023

Adicionalmente, se valoran las siguientes empresas incluidas en la LISTA DE ESPERA:

DATOS EMPRESA			VALORACIÓN INICIAL				PROCESO DE SUBSANACIÓN		VALORACIÓN FIN	
nº	NIF	NOMBRE EMPRESA	Fecha	Resultado	Fase	Causa denegación	Subsanación(es) solicitadas	Fecha	Resultado	Fase
7	B72609399	AMG GLOBAL RESTORATION, SL	16/03/2023	DENEGAR/LISTA DE ESPERA		límite presupuestario				
8	B73782260	ILUMINIA SOLUTIONS, SL	16/03/2023	DENEGAR/LISTA DE ESPERA		límite presupuestario				
9	B73705527	COMARCAL TELEVISION LORCA, S.R.C.	16/03/2023	DENEGAR/LISTA DE ESPERA		límite presupuestario				
10	A30231179	HELIFRUSA, S.A.	16/03/2023	DENEGAR/LISTA DE ESPERA		límite presupuestario				
11	A30203715	HELIOSUR, S.A.	16/03/2023	DENEGAR/LISTA DE ESPERA		límite presupuestario				
12	B30429732	RIEGOS DE LORCA, S.L.	16/03/2023	DENEGAR/LISTA DE ESPERA		límite presupuestario				